



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° 10005 /2014.-

ARICA, 03 DE JULIO DE 2014.

**VISTOS:**

- e) Ordinario N°2019, de fecha 26 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Implementación Oficina".
- f) Memorandum N°931, de fecha 30 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Registro de Correspondencia Interna N°10934, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**IMPLEMENTACIÓN OFICINA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>															
1.1.- NOMBRE	: Implementación Oficina.														
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.														
1.3.- FECHA	: Julio - Septiembre 2014														
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>															
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fortalecer y a promover la oficina afrodescendiente en los diversos sectores urbanos y rurales de la comuna por medio de operativos y ferias itinerantes tanto de la oficina como la de las organizaciones afrodescendientes . A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se realizaran durante todo el año restante y los próximos años en adelante periódicamente para promover la oficina afrodescendiente y a su vez apoya las actividades que las organizaciones realizan, tales como ferias itinerantes, exposiciones y actos públicos donde se requiera la instalación de los toldos que se confeccionaran.														
<b>III.- OBJETIVO:</b>															
Promover, difundir y apoyar la oficina afrodescendiente y sus organizaciones funcionales en diversos espacios públicos de participación a nivel cultural, social y productivo.															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura.														
4.2.- MATERIALES	: Otros Gastos Menores Para Compra Con Fondo A Rendir: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lonas para toldos.</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Fierros y perfiles.</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Confección en fierro para Estructura de toldo.</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Confección en lona para estructura de toldo</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores.</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Lonas para toldos.	100.000	Fierros y perfiles.	100.000	Confección en fierro para Estructura de toldo.	120.000	Confección en lona para estructura de toldo	120.000	Gastos menores.	160.000	Total	600.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Lonas para toldos.	100.000														
Fierros y perfiles.	100.000														
Confección en fierro para Estructura de toldo.	120.000														
Confección en lona para estructura de toldo	120.000														
Gastos menores.	160.000														
Total	600.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Lonas para toldos.	215.22.04.012.002	Materiales P/Otras Mantenc. y Reparaciones	100.000
Fierros y perfiles.	215.22.04.012.002	Materiales P/Otras Mantenc. y Reparaciones	100.000
Confección en fierro para Estructura de toldo.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	120.000
Confección en lona para Estructura de toldo.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	120.000
Gastos varios de ferretería.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	160.000
		Valor Total \$	600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-



DR. SANDOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270